



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN

Modificación de la ordenanza de recogida de basuras

Aprobado provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2013, la aprobación de la modificación de la ordenanza de recogida de basuras, se expone al público durante el plazo de un mes desde la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de acuerdo con lo regulado en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento en los horarios de atención al público durante el citado plazo, y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con el citado artículo 17 punto 3, finalizado dicho plazo, en el caso que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

En Fresneda de la Sierra Tirón, a 14 de mayo de 2013.

El Alcalde,
Luis M.^a Monja Monja